

Santa Fe, 03 de mayo de 2016

VISTO el Expte. CD N° 027/16, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **DEIBER, Pablo Lucas**, solicita equivalencia entre las asignaturas del Seminario Universitario de esta Facultad Regional y de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral, encuadrada en el Reglamento de Estudios (Ord. N° 908 – Punto 3.1: Instituciones Reconocidas)

Que se cuenta con los informes de la Coordinación de Acceso a la Universidad y de los docentes del Seminario Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por los Directores de las dependencias mencionadas.

Por ello,

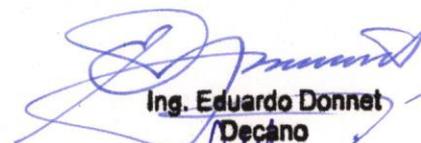
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia en las asignaturas correspondientes al SEMINARIO UNIVERSITARIO, al alumno **DEIBER, Pablo Lucas**, DNI N° 35.651.003.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 107

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión